

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 16 de Septiembre de 2011.-
Resolución N°29/2011 J. F. – M. V. P.-**

VISTO:

El expediente administrativo N° 1214686 del Ministerio de Gobierno Justicia y Educación de la Provincia de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se dispuso la intervención del Escribano Mayor de Gobierno adjunto Agustín Vairetti el cual mediante Escritura Pública número doscientos sesenta y uno autorizo la entrega en comodato del inmueble que conforma el Complejo Turístico identificado con el plano de mensura N°104.786 de una superficie total de 86.577 m2 y cuyos demás datos se dan aquí por íntegramente reproducidos para abreviación, posibilitando con ello que el municipio pueda disponer del uso de las citadas instalaciones con los fines y objetivos específicos que surgen de la cláusula segunda.-

Que la ley orgánica de municipios faculta al órgano ejecutivo municipal a actuar en representación de la comuna en actos y contratos con terceros, resultando en consecuencia habilitada aquella a celebrar acuerdos de este tipo, con la sola condición de que el acto administrativo debe ser oportunamente refrendado por el cuerpo deliberativo a fin de darle la formalidad requerida cobrando plena eficacia recién a partir del acto de homologación correspondiente.-

Por ello:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFIQUESE en todos sus términos el acuerdo suscripto por parte de la Presidenta de la Junta de Fomento conjuntamente con el Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos autorizado por el Secretario de Gobierno Justicia y Educación en representación de poder Ejecutivo Provincial a través de Escritura Pública N° 261 de fecha 30 de mayo de 2011.-

ARTICULO 2º: Previo recaudos de ley considérese homologado en todos y cada una de sus partes el citado instrumento legal.

ARTICULO 3º: Por Secretaria de actas, notifíquese y registrese formalmente el acto de refrendo.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELO GARCIA T. IER
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

SANDRA S. LATORRE
VICEPRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

ALBA E. BOLDUAN
SECRETARIA JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

MARCELO GARCIA T. IER
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

SANDRA S. LATORRE
VICEPRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

AGUSTIN VAIRETTI
ESCRIBANO MAYOR DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

MARIA LAURA VIREGOMUS
SECRETARIA DE ACTAS
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO